



11 ABR. 1997

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 017

**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 24 numeral 3 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece el subsidio de antigüedad como asignación complementaria al que tiene derecho el personal docente.

Que, es necesario promover el desarrollo personal de los docentes del Magisterio Municipal y en reconocimiento a su trabajo realizado con eficiencia, lo que ha permitido elevar el nivel académico y prestigio de los establecimientos educativos municipales; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Regimen Municipal:

RESUELVO:

ART. 1: Incrementar el pago del **Subsidio de Antigüedad** para el personal docente del Magisterio Municipal de la siguiente manera: 4.000 sucres por los primeros cuatro años de servicio y a partir del quinto año del 7.5% al 8% del sueldo básico de la categoría escalafonaria de cada docente, con un límite máximo de treinta años.

ART. 2 : Derogar la Resolución Administrativa No. 081 del 15 de abril de 1996.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1ero. de abril de 1997.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,


**SR. CARLOS EFRAIN MACHADO
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**